

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncian a concurso previo de traslado Secretarias de Juzgados Municipales

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, Secretarías suplentes e interinos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarías en activo de Juzgados Municipales que presten servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Madrid número 7.
León número 2.
Tortosa número 1 (Tarragona).
La Línea de la Concepción (Cádiz).
Antequera (Málaga).
Huesca.
Melilla.
Cartagena número 2 (Murcia).
Barcelona número 20.
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

Eibar (Guzpúcoa).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones, por telegráfo, sin perjuicio de enviar sus instancias, simultáneamente, por correo.

Para las Secretarías de los Juzgados Municipales de Madrid (capital) y Barcelona (capital) tendrán preferencia los Secretarios que antes de 1 de enero de 1967 pertenecían a la antigua primera categoría. Para poder ser destinado a las mismas será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en la norma sexta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 11 de junio de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de junio de 1969 por la que se aprueba la relación de opositores aprobados en la oposición convocada por Orden de 20 de mayo de 1968 para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos.

Ilmo. Sr.: Concluida la actuación del Tribunal constituido para juzgar el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1968 para cubrir catorce plazas en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la propuesta de opositores aprobados, conforme se previene en la norma IX de la citada Orden, y asimismo acordar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», como anexo a esta Orden.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2) de la referida norma IX, deberán los opositores aprobados aportar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-oposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los intereses y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

Relación que se cita de los señores opositores que han sido aprobados en la oposición convocada por Orden ministerial de 20 de mayo de 1968 para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, con expresión de la total puntuación por cada uno de ellos alcanzada

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Rafael Monjo Carrio	99,35
2	D. Julian Cervera Gonzalez	89,90
3	D. Joaquín Soto Guinda	85,80
4	D. Fermín Zancada Peinado	80,40
5	D. José Ramón Fernández Pérez	78,15
6	D. José Aurelio García Martín	77,10
7	D. Jaime Sanmartín Fernández	76,20
8	D. Leopoldo López-Aranda Domingo	74,80
9	D. Javier Díaz Malledo	73,70
10	D. Rafael Zurita García	71,40
11	D. José Manuel de Luis Esteban	67,40
12	D. José María García Alonso	63,85
13	D. José Antonio Cortés Martínez	63,00
14	D. Francisco Travado Lira	60,30

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de libre designación para la provisión de la Jefatura Administrativa del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig (Alicante) y sus resultados.

Vacante la plaza de Jefe administrativo del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig (Alicante), se convoca concurso de libre designación para la provisión de dicha plaza más las resultas que puedan producirse.

Podrán tomar parte en dicho concurso los actuales Jefes administrativos de este Patronato cualquiera que sea su procedencia y los funcionarios del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, que lleven más de tres años prestando servicio en el Ministerio de la Gobernación, que quedarán, en su caso, en situación de supernumerarios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», estimándose como no presentadas aquellas que tengan ingreso en el Registro General de este Organismo o en las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, después de las trece horas del último día del plazo para la presentación de las mismas.

Los funcionarios que sean designados para desempeñar las plazas cuya provisión se convoca deberán constituir en la Caja de Depósitos una fianza en metálico o en valores del Estado, equivalente al 30 por 100 de la consignación ordinaria mensual que corresponda al Centro respectivo, hasta un máximo de 25.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Delegado de S. E., el Ministerio de la Gobernación, Presidente, P. D., el Secretario general de Sanidad, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Ejecutiva de este Centro Directivo.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1969, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9240, segunda columna, norma 20, línea octava, donde dice: «en cada uno de los temas que componen cada ejercicio», debe decir: «en cada uno de los dos temas que componen cada ejercicio».